

**“PROGRAMA PARA LA MEJORA
DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA
EN EL NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR”**

República Argentina

Ministerio de Educación Nacional

**PLAN NACIONAL PARA
PUEBLOS INDÍGENAS**

Noviembre 2022

Contenido

Plan Nacional para Pueblos Indígenas (PNPI)	¡Error! Marcador no definido.
1. Introducción.....	3
2. Los Pueblos Indígenas en la República Argentina.....	3
3. Descripción del Programa Progresar y Progresar +	5
4. La EIB en la Ley de Educación Nacional. El CEAPI	10
5. Pueblos Indígenas, EIB y Progresar +	11
5.1 Progresar + y mecanismos para facilitar el acceso a las becas y asegurar que grupos indígenas estén priorizados.	13
6. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación del PNPI.....	14
7. Mecanismo de atención de quejas y reclamos.....	15
8. Acciones Futuras	166
Anexos	19

1. Introducción

El Plan Nacional para Pueblos Indígenas (PNPI) expresa las acciones que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) planifica desarrollar en el marco del *Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior* (Préstamo BIRF 8999-AR). Estas acciones pretenden dar respuesta a los lineamientos establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM); en particular, los especificados en el Estándar Ambiental y Social (EAS) N°7 “PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA”. El objetivo es establecer acciones concretas para subsanar las desventajas que esta población enfrenta a la hora de acceder al programa.

Asimismo, este Plan se encuentra en línea con los objetivos de la Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa (DNByDE) en relación con el *Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - Progresar* (Decreto 84/2014). La DNByDE – bajo la órbita de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias (SCEyAP)- se propone implementar las acciones de adecuación al Proyecto contenidas en el presente PNPI, procurando así minimizar las barreras que impiden la participación de la población indígena y evitar su exclusión.

Todas estas acciones promueven en su conjunto el respeto por los DDHH y la dignidad, las aspiraciones, la identidad y la cultura de los Pueblos Indígenas.

El presente documento incluye una sucinta caracterización de los pueblos indígenas en Argentina, y los marcos normativos que los asisten y una breve descripción del Programa Progresar, y en particular de las estrategias complementarias englobadas en el proyecto *Progresar+*. Al finalizar presentan las acciones propuestas por el proyecto a partir de las cuales se facilitará el acceso de la población indígena al Progresar y, a partir del instrumento Progresar +, la permanencia y egreso de los y las integrantes de los pueblos.

2. Los Pueblos Indígenas en la República Argentina.

Los pueblos indígenas en Argentina atraviesan un proceso dinámico de autorreconocimiento, por lo que no existe una precisión exacta sobre la cantidad de personas indígenas que habitan en el territorio nacional. Sin embargo, se cuenta con datos actualizados de comunidades registradas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). Cabe aclarar que la expresión “población indígena” engloba una diversidad de más de 30 pueblos. La ubicación de estas comunidades se expresa en los mapas ubicados en el Anexo I.

Mientras se esperan los datos que arrojará el análisis del Censo 2022, que abordó la temática sobre autorreconocimiento étnico a toda la población, indagando si la población se reconoce indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios, de qué pueblo y si habla o entiende la lengua de ese pueblo; es menester considerar la información que se obtuvo en la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) de los años 2004-2005 y el Censo 2010.

El Censo Nacional de Población de 2022 arrojó como resultados provisorios que la población total asciende a 47.327.407 habitantes. Al no contar con el desagregado necesario, usaremos datos del censo de 2010 (según el cual la población total del país era de 39.671.131 habitantes). Según la misma fuente, la población que se autorreconoce como indígena es de 955.032 habitantes (2,4% del total nacional). Como puede observarse en los mapas anexados, algunas provincias presentan porcentajes de población indígenas significativamente mayores que el mencionado 2,4% correspondiente a la escala nacional. Es el caso de Chubut (8,9%), Neuquén (8%), Jujuy (7,9%), Río Negro (7,2%), Salta (6,6%), Formosa (6,1%), La Pampa (4,5%), Chaco (3,9%) y Santa Cruz (3,6%). Aproximadamente el 82% de la población indígena del país habita en áreas urbanas, en tanto el 18% lo hace en áreas rurales.

En referencia al nivel educativo, se observa que la tasa de analfabetismo para la población indígena de 10 años o más es del 3,7%, valor que duplica la tasa de analfabetismo nacional de 1,9% según datos del mismo censo. Sin embargo, estos valores ocultan grandes divergencias a nivel provincial, ya que, por ejemplo, la tasa de analfabetismo de la población Mbyá Guaraní en Misiones, así como las de la población indígena de Chaco y Formosa superan el 12% (14,9%, 14,3% y 12,6% respectivamente). Al mismo tiempo, se ocultan las diferencias presentes entre los valores de analfabetismo de varones y mujeres indígenas que se reproducen de forma ampliada a nivel provincial: 3,2% de varones analfabetos indígenas frente a 4,1% de mujeres analfabetas indígenas en el total nacional; 11,9% de varones analfabetos indígenas frente a 18,3% de mujeres analfabetas indígenas en Misiones; 8,6% de varones analfabetos frente a 16,7% de mujeres analfabetas indígenas en Formosa o 6,8% de varones analfabetos frente a 11% de mujeres analfabetas indígenas en la provincia de Salta.

La ECPI 2004-2005 aporta un dato adicional a tener en cuenta: el 78.2% de la población indígena de 15 años y más tienen como máximo el secundario incompleto, mientras que un tercio (33.1%) no completó la primaria o no tiene instrucción. Los pueblos indígenas que se encuentran en una situación más crítica son: Mbyá guaraní de Misiones, Wichí de Chaco, Formosa y Salta, Chorote de Salta, Toba de Chaco, Formosa y Santa Fe y Pilagá de Formosa. En todos los casos, el porcentaje de población de 15 años y más que tiene como máximo estudios primarios incompletos supera el 60% y la proporción de los tienen hasta secundario incompleto supera el 90%¹.

Una publicación del Observatorio Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE)², indica que, en base al Censo 2010 y tomando como referencia la población entre 4 y 17 años que asiste a la escuela, hay una diferencia de casi 10 puntos entre quienes viven en ámbitos rurales dispersos en relación con quienes lo hacen en ámbitos urbanos (83% y 92%, respectivamente). Esta realidad tiene su asidero en

“las fuertes dificultades que deben atravesar para acceder a la escuela quienes habitan estas zonas –pertenecan o no a poblaciones indígenas–, donde existen grandes

¹ Datos analizados en UNESCO (2020) Documento encargado para el *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020 - América Latina y el Caribe -Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción*. París, UNESCO

² González, D. (2019) Estudiantes indígenas en escuelas argentinas. Una población invisibilizada. *DATOS de la Educación Año 2, N°4*. Buenos Aires: Observatorio Educativo de Universidad Pedagógica Nacional, pp.: 2-14.
<http://observatorio.unipe.edu.ar/attachments/article/85/Obs%20UNIPE.%20Datos%204.%20EIB.pdf>

obstáculos para garantizar la oferta educativa, y mayores limitaciones en los recursos con que cuentan los establecimientos educativos, aun cuando estos están presentes en todo el territorio.”

Ahora bien, la realidad cambia considerablemente al analizar el nivel secundario. Tomando la misma base estadística, si se realiza una distinción por nivel educativo, se aprecia que mientras la asistencia de esta población al nivel primario es casi universal, los índices para el nivel medio disminuyen en 10 puntos porcentuales³. La situación dispar se profundiza si se examinan los datos provistos por el Relevamiento Anual 2016 llevado a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología. Del 100% de la matriculación de la población indígena que asiste a la escuela, sólo el 31,58% corresponde al nivel medio. Según lo observado por la UNICEF, una de las causas de tal baja cifra ha de ser la deserción escolar, muchas veces atravesada por el factor económico. No obstante, se hace hincapié que también deben atenderse el fenómeno de la invisibilización y del no autorreconocimiento, por un lado, y de la *fragmentación de la organización escolar del nivel y del propio seguimiento de las trayectorias personales y escolares*, por el otro. Ambas cuestiones inciden negativamente en el reconocimiento de las y los estudiantes en cuanto sujetos de derecho, particularmente, como sujetos de derecho a la educación.

3. Descripción del Programa Progresar y Progresar +

El Programa Becas Progresar es una política educativa con perspectiva integral -pues no se restringe a la mera transferencia de ingresos- cuyo objetivo es mitigar las desigualdades educativas, sociales y económicas que dificultan el acceso y el ejercicio del derecho a la educación de las/os adolescentes y jóvenes. Para garantizar este derecho, y acorde a su perspectiva, queda explícita la necesidad de trabajar simultáneamente tanto en el plano institucional, como en el pedagógico, a la vez que en el de la gestión jurisdiccional de distintas políticas y programas. Las líneas de becas que componen el subprograma son: (i) finalización de la educación obligatoria; (ii) fomento de la educación superior y (iii) fomento de cursos de formación profesional. La población objetivo del programa hoy son las y los jóvenes de entre 16 y 24 años de edad; aunque la edad puede extenderse hasta los 40 años, según la línea / nivel de beca y, según la pertenencia (o no) a uno de los grupos poblacionales priorizados, sin límite de edad.

Por la naturaleza misma del Programa, se reconoce la posibilidad de que grupos con vulnerabilidades multidimensionales resulten excluidos por la existencia de barreras que impidan o dificulten su acceso a los beneficios del mismo.

En este sentido, la estrategia presentada por el Progresar + contempla la activa participación de distintos actores institucionales y representantes de la sociedad civil para incorporar sus visiones en

³ 98 % de asistencialidad para el nivel primario y 88 % para el nivel secundario, en base a la edad teórica correspondiente a cada nivel educativo.

relación con la existencia de estas barreras y las posibles herramientas para derribarlas. Del mismo modo, esta estrategia pretende valerse de cualquier inquietud, propuesta o demanda cuya consideración pueda contribuir a mejorar el acceso a los beneficios del programa por parte de los potenciales titulares de derecho en general, y de los grupos más vulnerados en particular; mejorando la gestión social del programa, asegurando la transparencia de la información y manteniendo mecanismos adecuados para la recepción y la gestión de reclamos vinculados al proyecto. El objetivo es que el Progresar supere su condición de beca en tanto mero estipendio económico, para pasar a ser un instrumento del Estado Nacional en tanto garante del derecho a la educación.

El Progresar + se dirige a articular experiencias y ofertas de servicios públicos y comunitarios, en el marco del sistema educativo tanto en el nivel obligatorio como en el superior, y en la modalidad técnico profesional, con la finalidad de acompañar las trayectorias de su estudiantado y de que finalicen los estudios que se proponen realizar.

Desde esta perspectiva, el Progresar + plantea sumarse a dispositivos ya existentes, o generarlos en caso de que no existieran, en un trabajo mancomunado con diversos actores sociales, para acompañar estas trayectorias desde distintas instancias de las políticas públicas, con el objetivo común de garantizar el derecho a la educación de jóvenes y adultos/as.

En el marco de este acompañamiento pedagógico, el Programa Progresar + busca consolidarse como una política universal. Para crecer en ese sentido, la asignación de becas para garantizar el derecho a la educación, debe ser llevada a cabo desde una perspectiva de integralidad, es decir, en profunda articulación con otros derechos que atraviesan las experiencias del estudiantado y que, la vulneración de estos, muchas veces, generan obstáculos no económicos para la finalización de sus estudios.

Para que los/las becarios/becarias efectivamente finalicen sus estudios es necesario, además del estímulo económico, acompañar desde la singularidad de cada trayectoria educativa y en el marco de cada realidad local. En este sentido, la perspectiva de integralidad del derecho a la educación se potencia en los territorios: espacios locales, con historias y dinámicas particulares, enclaves concretos en los cuales se entran las políticas públicas y propuestas que dialogan con el Progresar +. Acompañar las trayectorias del estudiantado del Progresar no significa desconocer estas dinámicas locales, por el contrario, se busca conocerlas, potenciarlas e involucrarse en ellas con una perspectiva pedagógica.

Los territorios son el entorno donde se llevan a cabo las trayectorias educativas desde una perspectiva de cercanía, pero realmente implica mucho más que proximidad. En oportunidades, representan instancias político-administrativas del aparato burocrático de gestión, cercano a las instituciones. Sin embargo, representan también un espacio de relaciones de fuerza que delimitan, que regulan, y donde se disputa lo conocido para devenir en territorio.

En el marco de este dinámico escenario que constituyen las políticas educativas en territorio, sujetos concretos, en regiones, barrios y comunidades locales, configuran estrategias de acompañamiento, redes de contención comunitarias, lazos que sostienen y ofrecen cultura y acceso a derechos vulnerados. Estas estrategias, muchas veces, sostienen y acompañan las trayectorias educativas de

jóvenes y adultos/as. En ocasiones, también se dan prácticas que reproducen la desigualdad, obstaculizando el proceso del estudiantado, más allá de las barreras económicas.

Estos obstáculos pueden implicar dificultades administrativas, incompreensión por parte de becarios/as de la organización del plan de estudios de una carrera, trabas con una materia difícil, resistencias de parte del cuerpo docente o institucional para comprender situaciones personales o domésticas que hacen compleja la estabilidad emocional para poder estudiar. El territorio nunca se reduce a una materialidad y, visto así, el acompañamiento pedagógico integral propuesto desde el Sistema Tutorial del Progresar + se asume desde allí. A partir de un conocimiento local de los referentes, en pequeños gestos que acontecen en la vida cotidiana, en los intersticios de la vida institucional pero que no dejan de asumir la centralidad de la responsabilidad de las políticas públicas y que, en tanto gestos pedagógicos, conllevan un modo de pensar el abordaje educativo en los territorios.

Este modo de pensar no necesariamente se corresponde con el trabajo tradicionalmente docente, ni se atañe linealmente con una estrategia de acompañamiento previamente secuenciada. En este punto es donde el anclaje territorial resulta nodal, y debe ser considerado pedagógicamente donde otros actores sociales también saben hacer la política social y que, cada vez, requiere un diseño pedagógico singular y situado. Requiere de un tiempo y un espacio de quienes asumen el rol de referencia, de pensar con otras personas las trayectorias de las y los becarios. Requiere analizar, integralmente, la situación de ese recorrido singular.

Por ello el Progresar + mantiene como horizonte la apuesta a la integralidad y, en base a la misma, busca profundizar y reactivar propuestas que transversalmente atraviesan el derecho a la educación de los/las becarios/as, en los distintos niveles y modalidades. Entre éstas, se encuentran aquellas propuestas que ofrecen actividades por fuera de las académicas, y que resultan instancias significativas dentro de la trayectoria educativa. Experiencias que contribuyen en la construcción de sujetos activos/as de la educación, pero también involucra hábitos críticos, propios del saber estudiar. Nos referimos, por ejemplo, a las ofertas generadas desde los ámbitos locales y nacionales, propiciadas desde diversos organismos de cultura, turismo y deporte.

Por otro lado, la perspectiva de integralidad a la que aludimos, también pone a las instituciones educativas en la corresponsabilidad de asistir, asesorar, informar y acompañar a los/as becarios/as en situaciones complejas que también atraviesen su vida como estudiantes y que vulneran sus derechos. Ante estas difíciles situaciones para el estudiantado, el Progresar + es pensado junto con otras esferas de gestión gubernamentales, y otros actores de la sociedad civil, que trabajan en la promoción de derechos desde la atención primaria de la justicia y salud.

El objetivo de profundizar un trabajo en red requiere, primero, de una política central fuerte que se ubique en el núcleo de la escena asumiendo esta responsabilidad principal e impulsando un conjunto de políticas. En segundo lugar, demanda que los equipos jurisdiccionales realicen un mapeo de y así conozcan las políticas y/o programas vigentes que colaboren en este acompañamiento. Tercero, requiere que cada región, y sus instituciones, reconozca actores concretos, propuestas vigentes, para tener al alcance de la mano las articulaciones posibles de establecer cada vez.

A continuación, presentamos algunas propuestas que pueden orientar esas posibles articulaciones.

a. Acceso a la salud

Es importante que cada jurisdicción impulse a las instituciones a identificar las propuestas que abordan problemáticas en torno a la salud. Estas pueden ser del ámbito de las políticas públicas provenientes del órgano central y/o provincial, pero también pueden ser comunitarias, organizaciones de la sociedad civil que trabajen temáticas específicas, como ser problemáticas en torno al ambiente, acceso al agua, promoción de la salud comunitaria, etc.

Identificar las Áreas Programáticas de Hospitales, donde se produce la Atención Primaria de la Salud. Ubicar dónde se puede solicitar acompañamiento desde el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ofrecer a las instituciones el calendario de vacunación, talleres, conversatorios, y diversas propuestas organizadas en los espacios próximos al estudiantado.

b. Acceso a la justicia y DDHH

Las trayectorias de jóvenes y adultas/os suelen ser largas, atravesadas por períodos de alejamiento y acercamiento al sistema educativo. Esto suele estar relacionado con múltiples dificultades, no siempre financieras. Entre éstas, se encuentran situaciones de violencias, abusos e injusticias que obstaculizan la permanencia en las propuestas educativas. Desde el ámbito del acceso a la justicia y los derechos humanos, es relevante un reconocimiento de los dispositivos territoriales o zonales que pueden colaborar en comprender y asesorar de mejor manera cómo abordar estas complejas situaciones.

Conocer y difundir cuáles son los lugares de atención del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia (ATAJO), atender a las organizaciones y propuestas que promueven abordajes en torno la Ley N° 26.743 de Identidad de género, así como fomentar la capacitación y anticipación sobre la violencia promovidas por la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26.485).

c. Acceso a la cultura, turismo y deporte

Los itinerarios formativos de jóvenes y adultas/os se componen de múltiples experiencias que son significativas, más allá de la educación obligatoria. Experiencias que amplían los universos culturales de los y las estudiantes. Una articulación con propuestas locales de acceso a la cultura, al turismo y al deporte. Tales son las propuestas de las Casas de las Culturas, Bibliotecas Populares, Festivales, Encuentros, etc. También han de ser de referencia las actividades del Instituto Nacional de Juventudes.

d. Acceso a la comunicación

Los requerimientos de la pandemia mundial por el Covid-19 pusieron en el centro de la escena educativa la relevancia del acceso a los medios y dispositivos de conectividad y de acceso a la información. Nuevas discusiones pedagógicas se instalaron en las instituciones. Se han puesto en

marcha variadas estrategias de acompañamiento digital, distribución dispositivos y diversificación de propuestas. En el marco de este proceso, acelerado por la pandemia, resulta clave ofrecer el acceso a las Prestaciones Básicas Universales Obligatorias (PBU) como medida que permite sostener la educación remota. Esa prestación se enmarca en la ley Argentina Digital - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ley N° 27.078).

En consonancia, Progresar + busca reunir una “batería de recursos” para así dar curso efectivo al acompañamiento necesario para que las/os estudiantes puedan transitar sus trayectorias educativas satisfactoriamente y, a la postre, finalizar sus estudios. Por ello, se encuentran en implementación los Puntos Progresar y los Espacios Progresar.

Los Puntos Progresar buscan generar una capilarización del programa dentro del sistema de gestión local en relación con los municipios, para así instaurar un sentido de corresponsabilidad en la gestión del mismo. Se procura fortalecer la perspectiva interinstitucional en el seguimiento de las trayectorias educativas de las/os estudiantes que están en los territorios, entendiendo que su continuidad y finalización es una obligación que debe asumirse conjuntamente, y que el éxito de la política educativa será consecuencia de tal acción conjunta. Los municipios son quienes tienen a disposición para desplegar en territorio toda una batería de políticas que amplíen y consoliden derechos. De ese modo, las/os estudiantes sabrán que, además de tener una beca, tienen una política municipal de acceso a la cultura, al turismo, a la recreación, a la salud sexual y reproductiva, etc.

Entre sus objetivos, se ubican, por un lado, el fortalecimiento del esquema de articulación territorial del programa, por lo que se propone desplegar una serie de dispositivos de difusión, gestión y acompañamiento a las/os jóvenes. El programa sale a la calle a través de su territorialización. Por otro lado, el fortalecimiento de la difusión territorial del programa ampliando los canales de inscripción al Programa a través de la firma de convenios para la instalación de centros de inscripción y asesoramiento sobre el programa en municipios, sindicatos y diversos organismos nacionales y provinciales.

Los Espacios Progresar se desarrollan dentro de las instituciones educativas con apoyo del Programa, para los equipos de trabajo, los materiales y los recursos necesarios, en dirección a acoger a las y los jóvenes que transitan por ellas y manifiestan una situación de mayor vulnerabilidad, lo cual afecta sus trayectorias formativas. La intención es que un Espacio Progresar sea un espacio de acceso cotidiano y continente, agradable, con propuestas donde resultan fundamentales los grupos y los diversos actores de las escuelas que lo sostienen.

El desafío pedagógico e institucional los Espacios y los Puntos Progresar no es otro que el de transversalización de la perspectiva étnico-racial indígena en cada una de las decisiones y acciones que se encaren en el marco del Progresar +.

4. La EIB en la Ley de Educación Nacional. El CEAPI

En 2006, con la sanción de La Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.606⁴, se reconoce y contempla por primera vez en la historia de la educación argentina la Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Esta comienza institucionalmente a formar parte del sistema educativo nacional como una de las ocho modalidades que este reconoce junto a los tres niveles de educación obligatoria (Inicial, Primaria y Secundaria) y el nivel de Educación Superior. Esto significa que en dichos niveles se debe garantizar el cumplimiento del derecho constitucional⁵ de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar su identidad étnica, su lengua, su cosmovisión y su cultura.

La Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, en tanto organismo dentro del Ministerio de Educación, tiene como objetivo consolidar la Educación Intercultural Bilingüe en cada uno de los sistemas educativos de las jurisdicciones y, al mismo tiempo, generar los mecanismos de participación y gestión que contribuyan a su articulación federal. La instalación de esta modalidad en el conjunto del sistema educativo, implica propiciar la construcción de mecanismos con el conjunto de los actores involucrados en los procesos educativos interculturales y/o bilingües, en los sistemas educativos de las diferentes jurisdicciones, así como la necesaria participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.

En tal sentido, en el marco de las discusiones sobre la redacción de la Ley de Educación Nacional es que se convoca a representantes de la mayoría de los pueblos indígenas del país y se crea una Comisión de Seguimiento que, un año después, dará origen al Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI). Este espacio se constituye como el principal mecanismo de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en cuanto asuntos educativos. De este modo, siendo su función principal orientar y asesorar tanto al Ministerio de Educación Nacional como al Consejo Federal de Educación, el CEAPI ha tenido activa participación en la definición, planificación, gestión y evaluación de la EIB. Como ejemplo, se pueden mencionar la participación en Mesas Regionales⁶ y en los Comités de Selección de beneficiarios de estímulos económicos para estudiantes de formación docente de pueblos originarios, así como la incorporación de algunos referentes en los equipos técnicos de EIB de las Provincias.

El CEAPI concibe la educación como un proyecto de vida integral y una herramienta para la descolonización de los pueblos, el Estado y sus instituciones. En consonancia, concibe a la EIB como un derecho legítimo y un proyecto político de estas comunidades, a la vez que contribuye a la transformación del Sistema Educativo desde la revisión y reparación histórica, para la superación de la práctica educativa homogeneizante. La práctica de la interculturalidad genera nuevas relaciones –

⁴ Capítulo XI de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

⁵ La sanción de la Constitución Nacional de 1994 reconoce el derecho a una educación bilingüe e intercultural, a partir de la incorporación de los derechos de tercera generación, conocidos como de incidencia colectiva. Puntualmente el artículo 75, inciso 17, proclama que le corresponde al Congreso de la Nación reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y, entre otras cuestiones, garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

⁶ El resultado de este trabajo conjunto fue plasmado en el Documento La Modalidad EIB en el sistema educativo argentino el cual tuvo instancias de discusión en el marco del Consejo Federal de Educación, ámbito en el que se discuten federalmente los lineamientos de política educativa nacional. Este documento fue aprobado por ese Consejo el 30 de septiembre de 2010 en la Resolución CFE N° 119.

tanto a nivel individual – como social, de respeto y complementariedad para terminar con el colonialismo, el racismo, la discriminación y la desigualdad.

5. Pueblos Indígenas, EIB y Progresar +

Un de los grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional que el Programa Progresar aborda con mayor atención, son las comunidades de Pueblos Originarios. En este sentido, desde el año 2020 se ha definido fortalecer el acceso a la beca y acompañamiento al mundo educativo de este grupo.

En consonancia con lo anteriormente explicitado sobre la perspectiva de integralidad, se han identificado y se han comenzado a gestar diferentes acciones en conjunto con algunos organismos gubernamentales vinculados a las poblaciones de Pueblos Indígenas, a saber:

- Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI)
- Referentes provinciales del sistema de Educación Cultural Bilingüe
- Representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI)⁷
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)⁸
- Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación de Nación

Organización o área gubernamental	Fechas	Objeto y conclusiones	Tareas en desarrollo o previstas 2022-2023
CEAPI	Febrero 2020	Consulta sobre normativa a implementar y número de titulares del derecho potenciales. Evaluado como factible aumentar límite de edad.	Reuniones semestrales de seguimiento con organizaciones sociales del sector (con el apoyo de la Dirección de Articulación con la Sociedad Civil)
EIB	Marzo 2020	Consulta sobre normativa a implementar y número de titulares del derecho potenciales. Evaluado como factible aumentar límite de edad.	Diseño de un espacio específico para este grupo en el sitio “Progresar +” con insumos del estudio de barreras no financieras (IVD4).
CEAPI	Febrero 2020	Definición de normativa. Se establece hasta 35 años.	

⁷ El CPI es un ámbito de participación y consulta entre el Estado y los pueblos originarios de Argentina, coordinado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el marco de la Resolución 737/14.

⁸ El INAI es el órgano de aplicación de la cuestión indígena en el país, depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y surge de la aplicación de la ley 23.302/85.

EIB	Marzo 2020	Definición de normativa. Se establece hasta 35 años.	Incorporación de la problemática de este grupo priorizado en la formación de referentes federales y en la orientación en la programación y evaluación de los Espacios y Puntos Progresar Diagnóstico de impacto de la beca a partir de un estudio sobre grupos priorizados previsto en la reestructuración del Sub. 2.1
CEAPI	Marzo 2021	Seguimiento. Se establece que no habrá límite de edad en ninguna de las líneas	
CEAPI	Diciembre 2021	Seguimiento. Se estima buena cobertura con problemáticas de falta de conectividad y equipamiento	
INAI	Marzo 2022	Presentación del equipo del P+ e intercambio sobre posibles acciones conjuntas a realizar durante el año.	
EIB	Abril 2022	Seguimiento. Coincide con la estimación de buena cobertura	
CEAPI	Junio 2022	Seguimiento.	
INAI	Junio Agosto Septiembre Noviembre 2022	P+: trabajo de articulación territorial con diversas jurisdicciones (ver anexo).	
INAI	Julio Octubre 2022	P+: reunión con el equipo central del INAI (ver anexo).	

En primera instancia, se propiciaron encuentros durante los primeros meses de 2020 con la Coordinación de EIB y el CEAPI, en donde se les consultó sobre la normativa a implementar y el número de titulares del derecho potenciales, con la intención de aumentar el límite de edad requerido para acceder al Progresar. El resultado fue la definición de dicha normativa y el establecimiento de un nuevo y más amplio límite de edad: hasta 35 años. Sin embargo, luego de un año de estudio y seguimiento conjunto, se definió que se eliminaría dicho tope. Asimismo, en diciembre de 2021, se planteó como nuevo objetivo trabajar sobre las problemáticas de falta de conectividad y equipamiento en aquellos establecimientos educativos que alojan a esta población.

Como ya se ha mencionado, el Progresar + estimula esta misma estrategia de vinculación con las políticas jurisdiccionales y locales, así como también con las organizaciones sociales que acompañan

la problemática de estos grupos priorizados. Parte fundamental del trabajo estuvo dada en fortalecer la estrategia comunicacional para que la información necesaria para que las/os interesadas/os que quisieran acceder a la beca, puedan hacerlo. Fue así que el equipo del Progresar +, a partir de la conformación de los Puntos Progresar, comenzó a construir un mayor vínculo en aquellas provincias que cuentan con población indígena y el INAI. En este primer esfuerzo de construir, reforzar y consolidar la estrategia comunicacional dirigida a la comunidad indígena, se realizaron acciones de difusión de la inscripción a través de los organismos antes mencionados⁹.

Esta convicción permitió que, como consecuencia de estas acciones planificadas e implementadas, sea posible apreciar cambios profundamente positivos en el número de aspirantes al derecho y de las/os finalmente becas/os.

Como ejemplo, cabe mencionar las variaciones producidas en el total de adjudicadas/os correspondientes a esta población sobre el total del universo de becarias/os del Progresar. Mientras que en el 2019 el número de becas/os fue de 1.346 sobre un total de 423.586 (0,32%), en 2021 ese número ascendió a 6.603; y en lo que va del 2022 han obtenido su beca 8.357 personas pertenecientes a este grupo. Esto representa el 0,70% respecto al total de la nómina, es decir, un aumento del 110% respecto a 2019.

Analizando específicamente el nivel superior, y en mayor detalle, entre 2019 y 2021 aumentó marcadamente la cantidad de aplicantes de pueblos originarios y, también, la proporción de aplicantes que fueron becas/os.

- En 2019 hubo 2.9412 candidatas/os pertenecientes a los pueblos originarios de los cuales dos tercios (63,2%) fueron rechazados y un tercio beca/o (36,8%). En 2021, el número de aplicantes de pueblos originarios se incrementó a 70.816, de los cuales la amplia mayoría fue beca/o (87,7%).
- En 2021, el porcentaje de aplicantes que fueron becas/os de pueblos originarios fue mayor que el de quienes no se reconocen como formando parte de pueblos originarios (87,7% contra 78,8%).

5.1 Progresar + y mecanismos para facilitar el acceso a las becas y asegurar que grupos indígenas estén priorizados.

A partir del cambio de gobierno nacional, desde el 10 de diciembre de 2019, el Progresar comienza a transitar un cambio en su enfoque y en la estrategia de gestión. Así, la beca Progresar pasa de ser concebida como una “beca de estudio” a definirse como un instrumento del Estado Nacional en tanto garante del derecho a la educación.

⁹ Cabe mencionar, en concreto, la publicación en la página de prensa del Gobierno de Jujuy.
<https://prensa.jujuy.gob.ar/progresar/progresar-incentivan-jovenes-indigenas-inscribirse-n101419>

En este marco, en 2020 se tomaron una serie de decisiones políticas plasmadas en las siguientes medidas:

- incorporación de “grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional” (de Pueblos Originarios, entre otros grupos), como prioritarios para acceder a la beca;
- establecimiento de prórrogas de fechas de inscripción -fundamentalmente en nivel obligatorio-;
- fomento de la difusión institucional y publicitación del programa;
- eliminación temporal del requisito meritocrático del 50% de materias aprobadas;
- digitalización de los procesos de inscripción para todas las líneas (inscripción virtual);
- desarrollo de una aplicación móvil para Android.

Como profundización del sentido democratizador de Progresar, en 2021 se procuró fortalecer un enfoque de inclusión educativa integral. En consonancia:

- se incluyó, como potencial beneficiario, la población estudiantil de 16 y 17 años en el nivel obligatorio, priorizando la revinculación de aquellas/os que no estaban asistiendo a la escuela;
- se amplió el tope máximo de edad a 40 años, para la línea Progresar Trabajo;
- se implementaron 2 (dos) convocatorias anuales, atendiendo una demanda histórica de la comunidad estudiantil;
- se anularon las penalidades por cambio de carrera y/o universidad;
- se sostuvo la supresión del requisito del 50% de materias aprobadas en el año anterior;
- se restauraron las 12 cuotas mensuales del beneficio;
- se aumentaron los montos de las cuotas en todas las líneas de becas;

6. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación del PNPI

Recursos

Organismo responsable del PNPI: Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa.

Nombre del área del ministerio a contactar por consultas sobre este plan: Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa (direccion.becas@educacion.gob.ar)

Funciones y responsabilidades de gestión

Las actividades estarán a cargo de la Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa.

Los procesos de consulta serán documentos a partir de informes que serán avalados por las partes y serán informados al Banco Mundial acorde al PCAS.

7. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El PROGRESAR está alcanzado por las normas establecidas en la Ley N°27.275 “Derecho de acceso a la información pública” y cumple con los requisitos allí indicados. En este sentido, cualquier ciudadano puede solicitar información, de acuerdo con la normativa citada. A su vez, garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos personales de quienes formulen cualquier reclamo, queja o sugerencia.

A través de la Plataforma Web (ingresando a Progresar | Argentina.gob.ar) las/os estudiantes deben iniciar sesión con su usuario y contraseña y, una vez iniciada la sesión, ya pueden enviar la solicitud de inscripción al programa. Al finalizar el período de inscripción, comienza un período de evaluación que involucra dos instancias que se dan en simultáneo. La evaluación socioeconómica y la académica. La primera, se realiza a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en función de los ingresos del / la interesado/a, y los de su grupo familiar, registrados en las bases de datos de dicho organismo al momento de la inscripción. La segunda, se realiza en base a la información que la institución educativa a la que asiste el/la interesado/a brinda al Ministerio de Educación de la Nación sobre la condición de alumno/a regular y su desempeño académico. Finalmente, el estudiante podrá conocer el resultado de su solicitud a través de la plataforma en “Estado de mi solicitud”. En caso de que la solicitud sea rechazada por cuestiones académicas el postulante tendrá la posibilidad de realizar un reclamo dentro de los 20 días hábiles posteriores a la publicación del resultado, en la plataforma.

El estudiante a través de la plataforma puede enviar consultas (reclamos/ sugerencias), las cuales serán respondidas por la mesa de ayuda dentro de un plazo de 1 a 3 días hábiles según el nivel de complejidad del requerimiento.

Otros canales de comunicación son:

Central de Atención Telefónica, donde el estudiante debe comunicarse al 0800-999-1066 para realizar reclamos o consultas sobre el programa de becas. La central de atención telefónica está integrada por 14 personas.

ANSES: Gestión y atención de reclamos referidos al proceso de puesta al pago: los estudiantes pueden comunicarse al *130 para obtener información sobre la fecha y lugar de cobro de la beca. Si fuera requerido, los beneficiarios pueden actualizar la boca de pago asignada para el cobro de la beca por este medio.

Toda vez que quien reclame no esté conforme con la solución propuesta podrá apelar a la Coordinación del Programa, que deberá revisar el procedimiento llevado a cabo. Se debe proporcionar al público un resumen periódico de la implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos, pero sin la información que permitiría identificar a las personas, a fin de proteger sus identidades.

Se presentará a la Unidad Ejecutora un informe semestral de la implementación de este mecanismo, en el que se detallará la cantidad y tipo de reclamos y sugerencias recibidos en la Mesa de Ayuda.

Presencial: En la Mesa de entrada del Ministerio de Educación, ubicada en la calle Pizzurno 935, C.A.B.A. (C1020ACA) Tel.: +54 11 4129-1496 4129-1497 Horario: 9 a 16:30 hs Toda persona podrá

presentar documentación o requerir respuesta sobre la situación personal vinculada con el Programa. Dicha documentación debe estar dirigida a la Dirección Nacional de Becas Educativas.

8. Acciones Futuras

Como ha sido evidenciado en los apartados precedentes, día tras día se ha ido trabajando en pos de que quienes pertenecen a las diferentes comunidades de los Pueblos Indígenas puedan acceder al Programa Progresar. En este sentido, las propuestas para el tiempo venidero se concentran, principalmente, en profundizar las acciones que ya han comenzado a gestarse con el objetivo de ampliar la llegada del Programa Progresar y Progresar +.

- A partir de lo que ha relevado el equipo del Progresar + en el trabajo de gestión con las/os referentes federales de las jurisdicciones del Programa que tienen mayor cantidad de población indígena reconocidos por el INAI, en base al análisis de la documentación que han intercambiado y de las preocupaciones específicas que les han compartido, es que se ha propuesto estudiar el modo en que se logre consolidar una relación más cercana del Estado con las comunidades de los Pueblos Indígenas. Como ya se ha mencionado, se seguirá trabajando articuladamente con el INAI y los Puntos Progresar de aquellas provincias que cuentan con población indígena. En suma, el objetivo es instituir un lazo entre el Programa Progresar y las/os referentes territoriales de las comunidades que se encuentran tanto en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas como en los registros provinciales y las relevadas por el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas; con el fin de potenciar la llegada de las propuestas que se dictan en los Puntos Progresar a dichas comunidades. En consecuencia, es importante seguir ahondando en las estrategias comunicacionales, primordialmente, el trabajo de difusión en sus llegadas territoriales y en articulación con otros agentes del Estado, como lo son las escuelas en contextos rurales y los/as referentes federales del Progresar. Estos últimos agentes son quienes conocen el territorio y las comunidades, fundamentalmente en el contexto rural donde presentan dificultades en el acceso a los dispositivos tecnológicos, baja alfabetización digital, y baja o nula conectividad.

En este sentido, y para asegurar que el abordaje propuesto por el Progresar + llegue correctamente a las comunidades de Pueblos Originarios, se comparten las acciones proyectadas para el próximo año:

- ✓ desde el equipo central del Progresar +, se impulsará y fomentará el diseño y desarrollo de una agenda de trabajo territorial entre INAI y referentes de Puntos y Espacios Progresar;
- ✓ se llevarán a cabo capacitaciones a las y los referentes territoriales INAI sobre Becas Progresar, Manuel Belgrano y la perspectiva multidimensional del Progresar+;

- ✓ se brindarán capacitaciones sobre derecho indígena en Puntos Progresar a lo largo del país;
 - ✓ se plantea un acompañamiento conjunto en la resolución de obstáculos para postulantes a la Beca Progresar y Manuel Belgrano que pertenezcan a comunidades indígenas,
- Además de las iniciativas de comunicación y difusión antes citadas, la SCEyAP se propone tener disponible, para la primera convocatoria 2023, dos adecuaciones idiomáticas -a definir- de los materiales del programa. Esto es, la presentación en dos lenguas de pueblos originarios tanto de los materiales de difusión e inscripción del programa como de la plataforma Progresar que permita navegar los formularios de inscripción con dichas adaptaciones idiomáticas.
 - Se analiza sostener lo estipulado por Resolución Ministerial N° 1829/22 “Excepcionalidad de inscripción Becas Progresar - Pueblos Indígenas”. En la misma, se autoriza, en forma excepcional, a habilitar la inscripción a la línea de beca “Finalización de la educación obligatoria” en los territorios habitados por pueblos indígenas en los que no existe una conectividad adecuada, sin restricciones de fechas límites.
 - Por otra parte, pero en íntima relación con la problemática mencionada anteriormente, se ha detectado y analizado que, durante 2021, el mayor índice de rechazo se produjo por tres variables: a) no contar con los datos personales acreditados (26,22%); b) por no ser estudiante de la institución a la que dijo pertenecer (18,72%); y c) por no haber sido certificado por la institución (17,94%). Por tal motivo, y atendiendo a la especificidad de la labor articulada con la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe, del Ministerio de Educación, es que se propone trabajar en la vinculación y revinculación de estudiantes indígenas en el nivel secundario del sistema educativo. Como ha sido explicitado, el objetivo del Progresar es acompañar y sostener las trayectorias educativas de estos estudiantes. La modalidad de EIB colaborará en lo que se refiere al proceso de inscripción y gestión de becas que se realiza jurisdiccionalmente. Para llevar adelante dicha tarea, tanto la Coordinación de EIB como el equipo del Progresar + convocará al CEAPI para que gestione la presencia, en cada jurisdicción que así lo requiera, de perfiles específicos que puedan dar seguimiento, sostener y acompañar a las/os estudiantes que ya pertenezcan al Programa Progresar, pero también a aquellas/os que quieran acceder a la beca, con el fin de reducir el número de rechazos.
 - Asimismo, entendemos que, en el marco de la Ley 26.206 de Educación Nacional¹⁰, en donde se institucionaliza la Educación Intercultural Bilingüe como modalidad del sistema educativo argentino, la promoción y el fortalecimiento de la formación de docentes indígenas es una estrategia activa para reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad y su preservación. Aquí, el trabajo mancomunado entre el equipo de comunicación con las/os referentes federales de las jurisdicciones y con las/os referentes de los Puntos Progresar de aquellas provincias que cuentan con población indígena, ha de concentrarse en la publicidad de la línea Progresar Terciarios.

¹⁰ Para mayor información, referirse a los artículos 17; 52 y 53 de la citada ley.

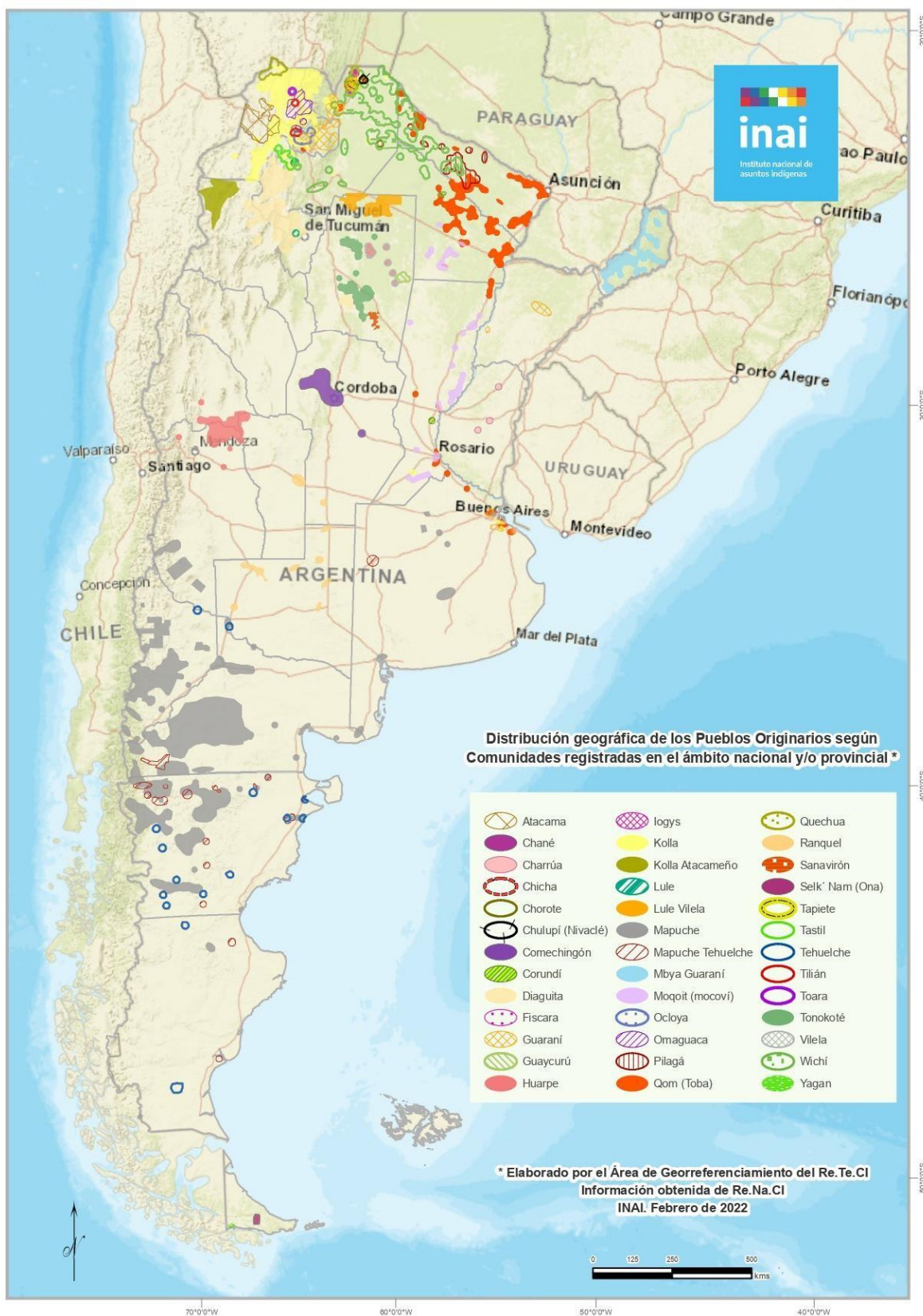
- Por último, creemos que desde el Programa Progresar podemos contribuir a la preservación de las identidades culturales indígenas, explorando nuevos modos de indagación desde el cuestionario de inscripción del Progresar, al referir a la autoidentificación o autopercepción como parte de la comunidad indígena o como descendiente de la misma. Cuestión para la cual se deberá también contar, sin duda, con la articulación de los organismos antes mencionados, así como con la colaboración de las/os referentes de las comunidades y las/os referentes de los Puntos Progresar.

Es sabido de los altos niveles de no registro y subdeclaración de los indígenas que asisten a las escuelas, ya sea por desconocimiento de quien proporciona la información y su consecuente invisibilización, o bien por algún tipo de miedo a la estigmatización por parte de la propia escuela, o reticencia a declararse indígenas por parte de las/os propios estudiantes y sus familias¹¹. Como resultado lógico de esta invisibilización, se reproducen políticas públicas que van en detrimento de la inclusión educativa, expresada en diversas acciones que permiten el ejercicio pleno, por parte de quienes pertenecen a los pueblos originarios, del derecho a la educación.

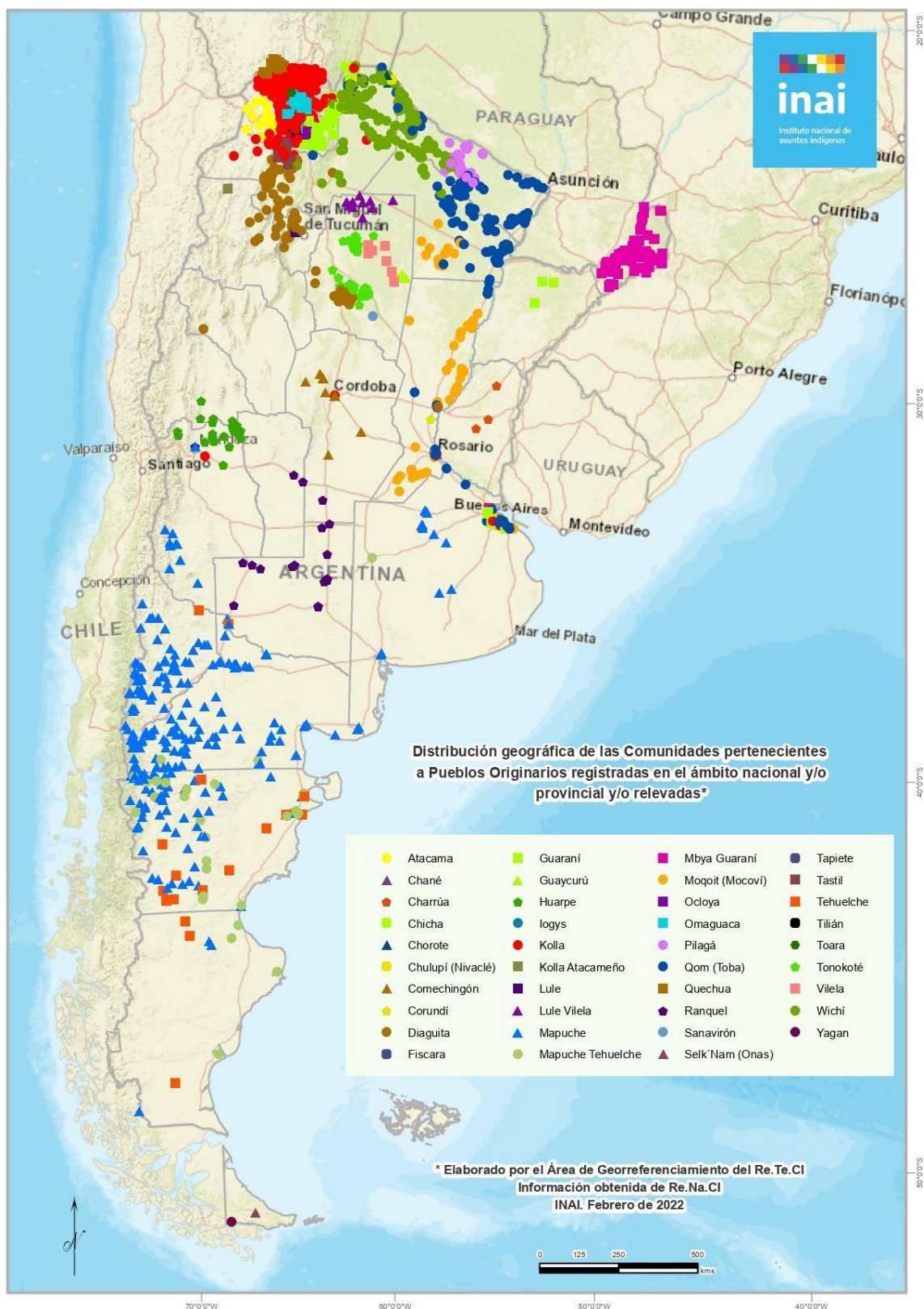
Poner el foco, y recursos, en mejorar la visibilización de estas comunidades, permitirá obtener mayor y más fehaciente información sobre las personas que se reconozcan como originarias o descendientes de pueblos originarios. Como consecuencia, las acciones desde el Estado se volverán más eficientes, al desarrollar políticas que contemplen la interculturalidad promoviendo el pleno cumplimiento del derecho a la educación.

¹¹ Alonso, M. L. (2007) *Las escuelas que reciben alumnos indígenas. Un aporte a la Educación Intercultural Bilingüe*, Buenos Aires, DINIECE, Área de Metodología del Ministerio de Educación de La Nación.

ANEXOS



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa> Mapa de Pueblos: distribución geográfica de los Pueblos Indígenas en nuestro país. Realizado considerando la ubicación de las Comunidades Indígenas con Personería Jurídica inscrita tanto en el ámbito nacional como provincial.



Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/mapa> Mapa de Comunidades en donde puede observarse la localización aproximada de las mismas con Personería Jurídica inscripta tanto a nivel nacional como provincial y/o han sido relevadas en el marco de Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I. - Ejecución de la Ley N° 26.160 y sus prórrogas).

Progresar +

Acciones durante el 2022

MARZO

17/03. Reunión con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Presentación de los equipos de trabajo
- Intercambio sobre líneas de acción conjunta para el año
- Socialización de información sobre el cronograma de la Beca Progresar e información sobre la creación de los dispositivos territoriales y de acompañamiento, Puntos Progresar y Espacios Progresar a lo largo de todo el país.

Asistentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas y Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas - Área EIB Educación Intercultural Bilingüe)
- M. Florencia Soto, coordinadora de Progresar + y Marcos Domínguez, coordinador general del Progresar, de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias

JUNIO

28/06 Reunión de articulación territorial para la provincia de Salta. Progresar - INAI.

- Presentación de los Puntos Progresar Salta (4) y el equipo territorial del INAI en la provincia.
- Definición de estrategias en conjunto. Operativos de inscripción, difusión de la oferta del Punto y articulación para acciones en general.
- Trazado de agenda para meses siguientes entre organismos.

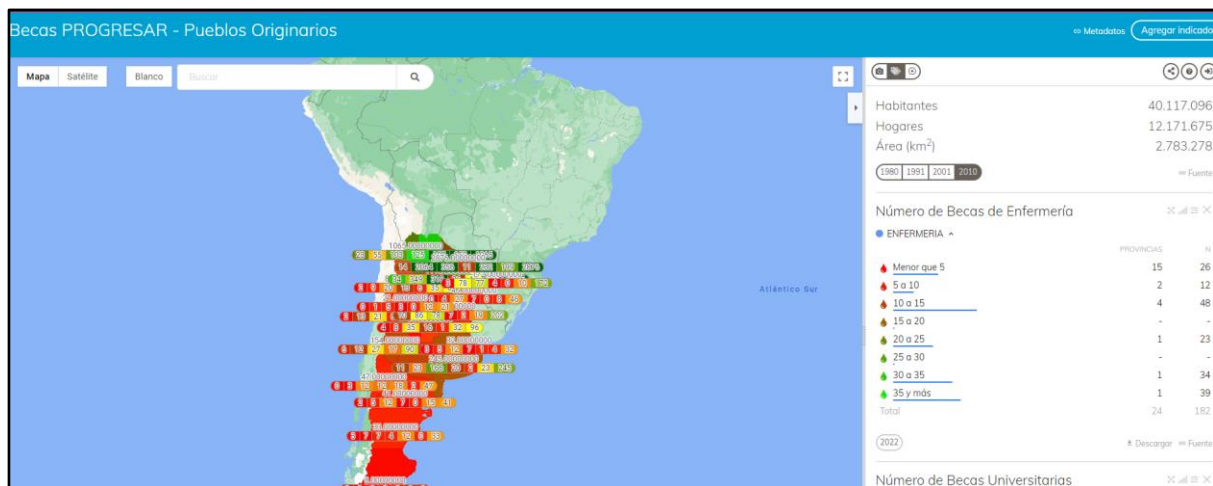
Asistentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el INAI
- Referente territorial del INAI de Salta. Rubén Darío Zapana.
- M. Florencia Soto, coordinadora de Progresar + en la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias.
- Referente federal del Progresar por Salta, María Fernanda Dip Torres, integrante del equipo técnico pedagógico Pamela Moreno

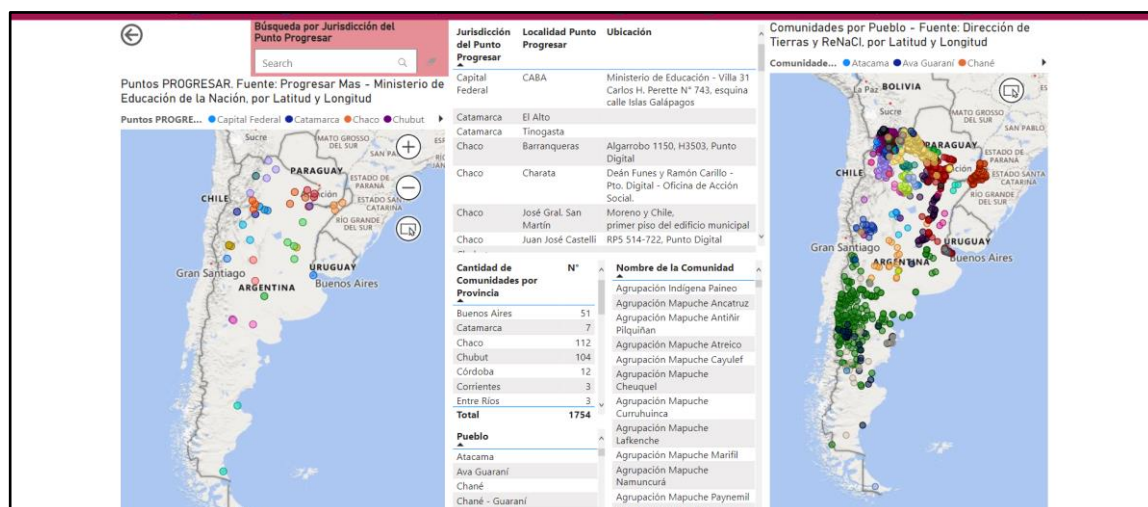
JULIO

11/07 Reunión con el equipo central INAI.

- Intercambio de datos arrojados por el primer informe semestral del Progresar. Datos actualizados de estudiantes adjudicados a la Beca Progresar en mayo 2022 de pueblos originarios por jurisdicción.
- El INAI presenta un mapa georreferenciado donde se ubican las diferentes comunidades a lo largo de todo el país, junto a los Puntos Progresar y la cantidad de becarios. <https://mapa.poblaciones.org/map/133801/l-e3jk4xsr1uovupj/#/@-34.260241,-63.604001,4z/l=290601!v0!s1!w0;290701!v0!s1!w0;290801!v0!s1!w0;290901!v0!s1!w0;291001!v0!s1!w0;291101!v0!s1!w0;291201!v0!s1!w0>



- También presenta el INAI la construcción de datos para pueblos originarios en un Power BI donde se puede buscar becarios, municipios y comunidades indígenas. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojODIjNTJjNDAtNjAxMi00YzI0LTk3YWItMTQ5MDZkZTczMjRjIiwidCI6IjYyNWYyZjE3LTkwNzctNDM3Mi04ZDYyLTJjNjBmMTM0YzFkNiJ9>



Asistentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el INAI
- M. Florencia Soto, coordinadora de Progresar+ en la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias junto a su equipo: Giselle Medina y Mariel Fernández.

PROVINCIA	ENFERMERÍA	PROGRESAR TRABAJO	Obligatorio 16 y 17	Obligatorio 18+	TERCIARIO	UNIVERSITARIO	TOTAL
BUENOS AIRES	11	2	166	23	23	20	245
CABA	3	1	12	5	4	7	32
CATAMARCA	2	6	20	9	35	13	85
CHACO	34	10	318	349	378	26	1.115
CHUBUT	3		12	4	7	7	33
CÓRDOBA	4	1	35	8	32	16	96
CORRIENTES	--	--	27	4	8	7	46
ENTRE RÍOS	1	--	10	2	2	2	17
FORMOSA	14	232	356	2.064	199	11	2.876
JUJUY	23	107	103	55	652	125	1.065
LA PAMPA	6	2	51	26	13	16	114
LA RIOJA	--	--	5	1	12	3	21
MENDOZA	6	2	90	17	27	12	154
MISIONES	3		77	78	10	4	172
NEUQUÉN	--	2	18	12	12	3	47
RIO NEGRO	2	--	12	5	15	7	41
SALTA	39	24	397	653	320	61	1.494
SAN JUAN	2	2	18	6	21	13	62
SAN LUIS	--	--	6	--	--	--	6

SANTA CRUZ	3	--	3	--	--	2	8
SANTA FE	10	2	78	86	19	7	202
SANTIAGO DEL ESTERO	2	--	22	2	30	3	59
TIERRA DEL FUEGO	1	--	2	2	5	2	12
TUCUMAN	13	108	60	78	58	36	353
Total general	182	501	1.900	3.489	1.882	403	8.357

AGOSTO

02/08 Reunión de articulación territorial para la provincia de Jujuy. Progresar - INAI.

- Presentación de los Puntos Progresar Salta (1) y el equipo territorial del INAI en la provincia.
- Definición de estrategias en conjunto. Operativos de inscripción, difusión de la oferta del Punto y articulación para acciones en general. Articulación con la Modalidad de Educación Rural y EIB de Jujuy.
- Trazado de agenda para meses siguientes entre organismos.

Asistentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas junto a los referentes territoriales INAI de la provincia de Jujuy: Mariel Bernal, Hugo LLampa, Liliana Nieva, Cesar Vilte y Lisandro Quispe
- M. Florencia Soto, coordinadora de Progresar + en la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias.
- Gisela Gutiérrez, referente jurisdiccional de becas Progresar y representantes de la modalidad rural de la provincia.

SEPTIEMBRE

08/09. Reunión de articulación territorial para la provincia de Formosa. Progresar - INAI.

- Presentación de los Puntos Progresar Formosa (3) y el equipo territorial del INAI en la provincia.
- Definición de estrategias en conjunto. Operativos de inscripción, difusión de la oferta del Punto y articulación para acciones en general.
- Trazado de agenda para meses siguientes entre organismos.

Asistentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el INAI junto a los referentes territoriales de la provincia de Formosa: Carina Alegre y Pedro Cuello
- Giselle Medina y Mariel Fernández, desde Progresar+ (Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias)

- Alejandra Pernochi, referente jurisdiccional de la provincia de Formosa

15/09. Reunión de articulación territorial para la provincia de Santa Fe. Progresar - INAI.

- Presentación de los Puntos Progresar Santa Fe (4) y el equipo territorial del INAI en la provincia.
- Definición de estrategias en conjunto. Operativos de inscripción, difusión de la oferta del Punto y articulación para acciones en general.
- Trazado de agenda para meses siguientes entre organismos.

Estuvieron presentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el INAI junto al referente territorial de la provincia de Santa Fe: Ariel Coppoletta
- Giselle Medina y Mariel Fernández, desde Progresar+ (Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias)
- Pablo Bernal, referente de educación secundaria de la provincia.

15/09 Reunión de articulación territorial para la provincia de Tucumán. Progresar - INAI.

- Presentación de los Puntos Progresar Tucumán (3) y el equipo territorial del INAI en la provincia.
- Definición de estrategias en conjunto. Operativos de inscripción, difusión de la oferta del Punto y articulación para acciones en general.
- Trazado de agenda para meses siguientes entre organismos.

Estuvieron presentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el INAI junto a referentes territoriales de la provincia de Tucumán: Daniel Aimaro, José Ramos y Raúl Riba
- Nicolas Carbajal, referente Progresar de la provincia
- Giselle Medina y Mariel Fernández, desde Progresar+ (Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias)

16/09 INAI acerca propuesta de formación sobre derecho indígena a cargo de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas (DADI) a desarrollar en los puntos Progresar de la provincia de **Tucumán.**

- La propuesta formativa contempla: información actualizada sobre la Normativa nacional e internacional sobre el derecho indígena: Art. 75 inc.17 de la Constitución Nacional, la Ley 23302 que crea el INAI, otras leyes nacionales y provinciales sobre el tema y las Declaraciones de organismos internacionales sobre derecho indígena (ONU, OEA, etc.). Y una serie de ejes temáticos a trabajar a lo largo del encuentro: Tierra/territorio indígena, Cosmovisión indígena, Cultura, multiculturalidad e interculturalidad, La identidad indígena, Estereotipos, prejuicios y discriminación, Los principales hechos históricos de la relación del Estado Argentino con los Pueblos Indígenas, El Derecho de los Pueblos Indígenas en las políticas

públicas (Educación Intercultural, Biodiversidad, Personería Jurídica de las Comunidades Indígenas, La Propiedad Comunitaria Indígena, Derecho a la Consulta y Participación).

OCTUBRE

12/10 Visita a las oficinas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas ubicado en Libertador 8151.

- Definición de acciones a realizar entre Puntos Progresar e INAI en el 2023 entre Progresar+ y la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas a cargo de Juan Carlos Llanquin, Marcelo Lascano y Nina Jaramillo
- Diseño de una propuesta prototipo a desarrollarse en Tucumán. Itinerario y propuesta de contenidos.
- Planificación de talleres en Puntos Progresar a desarrollarse el 28, 29 de noviembre y 1ero de diciembre de 2022 en los municipios de La Cocha, Tafí del Valle, Amaicha y Simoca.

Asistentes:

- Gabriel Mestola y Eunice García por el equipo de educación del Instituto Nacional de Derechos Indígenas y Juan Carlos Llanquin de la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas
- M. Florencia Soto y Mariel Fernández, desde Progresar+ (Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias)

A modo de síntesis

Acciones conjuntas 2022 Progresar+ e INAI

- Reuniones de planificación de acciones conjuntas a lo largo del año
- Reuniones con referentes jurisdiccionales de Progresar junto a referentes territoriales de Inai, para favorecer y potenciar una mayor comunicación y trabajo conjunto en los territorios
- Planificación de una serie de talleres presenciales durante noviembre 2022 en cuatro localidades de la provincia de Tucumán (La Cocha, Tafí del Valle, Amaicha y Simoca)
- Creación de un mapa georreferenciado con discriminación por cantidad de becarixs, localización de los puntos progresar y presencia de pueblos originarios según sus comunidades
- Socialización de información sobre la beca progresar: cronograma de inscripción, lanzamiento del programa de Programa de formación y certificación en lenguas extranjeras para becarias/os PROGRESAR y Becas Manuel Belgrano, entre otros.

Acciones proyectadas para el 2023:

- Capacitaciones a las y los referentes territoriales INAI sobre Becas Progresar y perspectiva de Progresar+;
- Capacitaciones sobre derecho indígena en Puntos Progresar a lo largo del país;

- Creación de agenda de trabajo territorial entre INAI y referentes de Puntos y Espacios Progresar;
- Acompañamiento conjunto y resolución de obstáculos para postulantes a la Beca Progresar que pertenezcan a comunidades indígenas

Materiales que acompañaron los encuentros

Propuesta de talleres Puntos Progresar y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

TUCUMAN

Objetivos

- Formar en derecho indígena a la comunidad educativa en la que se encuentran los Puntos Progresar de Tucumán
- Fortalecer el trabajo territorial de los Puntos Progresar
- Consolidar la perspectiva política pedagógica del Progresar+ en la jurisdicción

Fechas tentativas: 29 Y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre

Puntos Progresar: La Cocha, Tafí del Valle, Simoca y Amaicha

Responsables:

- Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas del INAI - Juan Carlos Llanquin, Marcelo Lascano y Nina Jaramillo
- Equipo Progresar+ del Ministerio de Educación de la Nación - Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias - M. Florencia Soto, Mariel Fernández y Giselle Medina Ruiz
- Equipo Jurisdiccional y territorial del Progresar

Descripción de los y las participantes: Beneficiarios del Programa Becas Progresar, principalmente estudiantes indígenas y comunidad educativa en su conjunto.

Contenidos mínimos del taller

Se trabajará en torno a temáticas vinculadas al derecho indígena. Se toman como insumos centrales la normativa nacional e internacional sobre el derecho indígena: Art. 75 inc.17 de la Constitución Nacional, la Ley 23302 que crea el INAI, otras leyes nacionales y provinciales sobre el tema y las Declaraciones de organismos internacionales sobre derecho indígena (ONU, OEA, etc.).

Los ejes temáticos de la propuesta son:

- Tierra/territorio indígena
- Cosmovisión indígena
- Cultura, multiculturalidad e interculturalidad
- La identidad indígena
- Estereotipos, prejuicios y discriminación
- Los principales hechos históricos de la relación del Estado Argentino con los Pueblos Indígenas
- El Derecho de los Pueblos Indígenas en las políticas públicas (Educación Intercultural, Biodiversidad, Personería Jurídica de las Comunidades Indígenas, La Propiedad Comunitaria Indígena, Derecho a la Consulta y Participación)

PROGRESAR+

TALLERES EN PUNTOS PROGRESAR

TUCUMÁN

ITINERARIO

29, 30, 1 y 2 de noviembre de 2023

HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
29 de NOVIEMBRE		
9:45HS	Arribo a San Miguel de Tucumán	
15HS A 17:30HS	Taller en el Punto Progresar Simoca con estudiantes y la comunidad educativa	25 de mayo 174 Municipalidad Dirección de Empleo
30 de NOVIEMBRE		
9HS A 11.30HS	Taller en el Punto Progresar La Cocha con estudiantes y la comunidad educativa	CIC - Avellaneda 100 - Barrio La Villa Nueva

1 de DICIEMBRE		
9:30HS A 12HS	Taller sobre derecho indígena en Punto Progresar Tafí del Valle	Oficina de Empleo y Educación, Peatonal Los faroles S/N
15hs a 17:30HS	Taller sobre derecho indígena en Amacha	a definir
2 de DICIEMBRE		
19:35HS	Vuelo de regreso a Bs. As	

-PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN DERECHO INDIGENA-

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS –INAI-

Órgano operativo:

- Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas
- Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas - Área EIB (Educación Intercultural Bilingüe)

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION:

Órgano operativo:

Dirección Nacional de Participación y Democratización Educativa – Puntos Progresar

SUJETOS A CAPACITAR:

Beneficiarios del Programa Becas Progresar, principalmente estudiantes indígenas y comunidad educativa en su conjunto.

CONTENIDOS DE LA CAPACITACION (3 Temario con Módulos):

TEMARIO	
MODULO 1: LA VOZ DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN PRIMERA PERSONA.	<p>La relación de los pueblos originarios, con las tierras o territorios que habitan desde siempre. La cosmovisión de los pueblos. El Derecho Propio de cada pueblo. El sujeto de derecho desde una perspectiva histórica (pasado, presente y futuro). La situación actual de los pueblos originarios: aspecto social, económica y cultural.</p> <p>El ser indígena en el imaginario social. Preconceptos, prejuicios y discriminación.</p>
MODULO 2: EL DERECHO INDÍGENA.	<p>La Ley 23.302. Ley sobre Política Indígena; La Ley 24.071, "Apruébese el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes"; Resolución 328/2010 INAI. "Registro nacional de organizaciones de pueblos indígenas"; Resolución 4811/1996 INAI. "Registros de nacional de comunidades indígenas"; Ley 25.517. "Ley de restos mortales de aborígenes, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o</p>

	<p>privadas”; Decreto 701/2010 PEN. “Reglamentario de la ley N.º 25.517”; La Ley 26.206. “Ley de Educación Nacional”; Ley 25.607. “Ley establéese la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas”; Ley 26.160. “Ley emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas”; Ley N.º 26.331. “Ley Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”; Ley 26.522. “Servicio de Comunicación Audiovisual. Inclusión del Derecho a la Comunicación con Identidad”</p> <p>Leyes provinciales especiales.</p>
<p>MODULO 3:</p> <p>Nueva relación del Estado con los pueblos originarios.</p>	<p>Propuesta de abordaje del conflicto desde una perspectiva intercultural y de los Derechos Humanos. La perspectiva intercultural. La Interculturalidad, multiculturalidad y pluriculturalidad. La comunicación intercultural. La participación indígena. Nuevos espacios para la resolución del conflicto, el gran desafío.</p>

MODALIDAD DE LA CAPACITACION Y SENSIBILIZACION.

PRESENCIAL: permite el intercambio, debate y experiencia en primera persona de los participantes y la construcción de un conocimiento nuevo que permita el acceso a herramientas jurídicas, sociales y culturales para la defensa de los derechos indígenas

HERRAMIENTA PEDAGÓGICAS DE CAPACITACION PRESENCIAL:

- Videos o power point como material de soporte audiovisual.
- Distribución de material relacionado con las distintas temáticas.
- Papelógrafos para la producción por parte de los participantes.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL ABORDAJE DEL TALLER (ACTIVIDADES):

- Presentación general de los agentes encargados del taller y de los participantes (15 minutos).
- Exposición introductoria sobre las distintas temáticas a abordar (15 minutos).
- Reparto de los participantes en islas de trabajo, tomando como referencia los tres módulos del taller.
- Distribución de las consignas a cada grupo de trabajo (1 hora).
- Intercambio de experiencias y socialización de las conclusiones realizadas por cada isla de trabajo por parte de los participantes (plenario) (1 hora).

RESULTADO ESPERADO/OBJETIVOS

- Lograr el reconocimiento y respeto hacia los pueblos originarios a través de la trasmisión de conocimientos, de una comprensión sensible que tenga en cuenta la historia de cada pueblo, su cultura y las normas y derechos logrados en un contexto histórico difícil que lleva cientos de años.
- Promover y fortalecer el acceso y conocimiento de los Derechos Humanos y los Derechos Indígenas, mediante la realización de talleres de capacitación que generen espacios de reflexión y debate que estimulen el conocimiento del acceso igualitario a todos estos derechos consagrados.
- Concientizar y sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre esta temática, así como también a los y las jóvenes de las distintas comunidades, desde una perspectiva intercultural sobre el abordaje de los Derechos Humanos y los Derechos Indígenas.
- Acceder, relevar e identificar las problemáticas existentes que se puedan presentar o manifestar por parte de los participantes, a partir del intercambio que generen estos espacios de encuentro y debate.